ACTA DE LA SESIÓN Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL I.M.A.E., CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE "B" DEL EXPEDIENTE 2015/018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS DEL IMAE".

Presidenta:
Dª. Mª Del Mar Téllez Guerrero
Presidenta IMAE

Vocales:
Dª. Salud Gordillo Porcuna
Secretaria IMAE (PD Decreto nº 7882/15)
Dª. Paloma Pardo Ballesteros
Interventora IMAE
Dª. Mª Dolores Barba Sansalvador
Directora Gestión Económica y Administrativa IMAE

Secretaria:
Dª Francisca Delgado Eslava
Técnica de Admon. Laboral y General IMAE.

En la ciudad de Córdoba, en la sala de reuniones del Palacio de Orive, sede de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, **siendo las diez horas, del día 8 de febrero de 2016**, se reúnen las Sras. y Sres. al margen relacionados, componentes de la Mesa de Contratación del IMAE Gran Teatro de Córdoba en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo Rector en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2015, para proceder a la apertura de los sobres "A" presentados por los licitadores que han optado al procedimiento Abierto correspondiente al expediente 2015/018**.**

I. Actuaciones previas

Con fecha 21 de enero de 2016 los componentes de la Mesa de Contratación procedieron a la apertura de los sobres "A" quedando dicha actuación recogida en el acta nº 1 del expediente publicada en el perfil del contratante.

El 4 de febrero de 2016 se comunicó a los licitadores admitidos que en el día de hoy tendría lugar el acto público de apertura de los sobres "B" mediante correo electrónico enviado a las direcciones comunicadas por los mismos.

II. Apertura del sobre "B" Proposición económica y criterios evaluables automáticamente:

Al acto se personan los representantes de algunas de las empresas licitadoras que se detallan a continuación:

Representante en el acto	DNI
Emilio Carlos Rosa Guijarro (VIDOSA)	30822814P
Oscar Gálvez Calleja (GIGA)	47028356A
Arcadio Gómez Salgado (BAUGRUPPEN y QURTUBA)	30837544H

La secretaria informa a los presentes que se va a proceder a la apertura de los sobres "B" presentados por cada licitador cuyo contenido queda recogido en la 12.2 del pliego de cláusulas administrativas, conforme al siguiente tenor literal:

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Cementerios		FECHA	15/02/2016
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==	PÁGINA	1/5

uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==

***"12.2- Sobre "B". Proposición económica y criterios evaluables automáticamente**:*

Se presentará un sobre "B" por licitador, donde se incluirá opcionalmente las mejoras del 12.2.1. PCAP y obligatoriamente la oferta económica del 12.2.2. PCAP.

***12.2.1. Criterios evaluables automáticamente. Mejoras (Máximo 30 puntos):** A opción del licitador se podrán incluir mejoras conforme al modelo del Anexo III, cuyo contenido y ponderación será el indicado a continuación:*

*a) **Aportación gratuita de material técnico** durante la ejecución del contrato incluyendo el o los formato/s técnicos relacionados en la prescripción 4.2 "Formatos de suministro técnico más usados" del PPT. Para la valoración adecuada se ha de indicar el tipo/s de formato/s que aporta, así como número de veces puesto a disponibilidad del IMAE. No se tendrán en cuenta aportaciones no incluidas dentro de las especificadas en el PPT, ni aquellas cuya disponibilidad aparezca condicionada a cualquier parámetro distinto al número de veces aportadas para disponibilidad. El máximo a otorgar en este apartado será de 10 puntos, repartidos en los siguientes apartados:*

4.2.1 Gran Formato: (Máx. 4 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y la puntuación del resto de ofertas disminuirá proporcionalmente con respecto a la ponderación de la mejor oferta.
4.2.2. Medio Formato (Máx. 3 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y la puntuación del resto de ofertas disminuirá proporcionalmente con respecto a la ponderación de la mejor oferta.
4.2.3. Pequeño Formato (Máx. 3 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y la puntuación del resto de ofertas disminuirá proporcionalmente con respecto a la ponderación de la mejor oferta.

*b) **Aportación de "bolsa de horas gratuitas de libre disposición por el IMAE"** durante la ejecución del contrato. No se tendrán en cuenta aportaciones en las que se establezcan condiciones para su disposición por el I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba. El máximo a otorgar en este apartado será 10 puntos que se le asignarán a la mejor oferta, disminuyendo la puntuación en el resto en 0,5 puntos por tramos de 50 horas de reducción con respecto a la de mayor puntuación*

*c) **Por el compromiso de sustitución sin coste** de material técnico averiado hasta su reposición, sin establecer condiciones de tipo, cantidad, nº de veces u otras: 10 puntos*

***12.2.2. Oferta económica (Máximo 70 puntos)** En el mismo sobre B se incluirá obligatoriamente y conforme al modelo establecido en el Anexo II*

a) Precio servicio completo Especializado (mínimo 8 horas), incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A., que se indicará aparte: Hasta un máximo de 20 puntos.
b) Precio servicio completo Auxiliar (mínimo 8 horas), incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A., que se indicará aparte: Hasta un máximo de 15 puntos.
c) Precio servicio Especializado por hora, incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A. que se indicará aparte: Hasta un máximo de 20 puntos
d) Precio servicio Auxiliar por hora, incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A. que se indicará aparte: Hasta un máximo de 15 puntos.

En cada apartado se aplicará la siguiente fórmula: PO = Puntuación máxima x (OB/OL), siendo: PO= puntuación obtenida

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Cementerios		FECHA	15/02/2016
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==	PÁGINA	2/5

uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==

Puntuación máxima: la de la letra correspondiente al precio a valorar
OB = Oferta más baja
OL = Oferta del licitador.

A su vez, para determinar si la oferta económica presentada puede incurrir en baja temeraria, se acudirá a lo dispuesto en el TRLCSP y demás normativa de desarrollo atendiendo a los supuestos referidos a las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

En caso de que se produzca un empate entre las distintas empresas aspirantes, la licitación se resolverá atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, cuyo apartado segundo expone lo siguiente: "Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla".

No obstante, si a pesar de la aplicación de esta norma permaneciese el empate, la licitación se resolverá por sorteo."

Cada empresa ha presentado un sobre "B", excepto BAUGRUPPEN y QURTUBA que han presentado erróneamente "B" y "C", por lo que ambos se abrirán en este acto sin que, en cualquier caso, este aspecto perjudique al resto de licitadores ya que el contenido de ambos es idéntico al contenido del sobre "B".

A continuación se detalla lo presentado por cada licitador clasificado por los epígrafes correspondientes:

12.2.1 CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. MEJORAS:

a) <u>Aportación gratuita de material técnico</u>:

	GRAN FORMATO	MEDIO FORMATO	PEQUEÑO FORMATO
	nº de veces que se suministra		
MARTIN SOUND	50	250	250
ILUSOVI	100	50	50
GIGA	10	365	365
VIDOSA	10	24	70
DAMIAN	0	0	0

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Cementerios		FECHA	15/02/2016
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==	PÁGINA	3/5

uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==

BAUGRUPPEN	5	300	300
QURTUBA	3	150	150

b) Aportación de "bolsa de horas gratuitas de libre disposición por el IMAE":

	Nº horas
MARTIN SOUND	1000,00
ILUSOVI	800,00
GIGA	1200,00
VIDOSA	610,00
DAMIAN	0,00
BAUGRUPPEN	1200,00
QURTUBA	400,00

c) Por el compromiso de sustitución sin coste de material técnico averiado hasta su reposición: Todos confirman en su oferta el compromiso de facilitar este material en las condiciones estipuladas en pliego de cláusulas administrativas, a excepción de Damian Peralbo Romero.

12.2.2. OFERTA ECONÓMICA: Se indican los precios ofertados por cada licitador en los distintos servicios sin incluir el IVA:

	a) COMPLETO ESPECIALIZADO	b) COMPLETO AUXILIAR	c) ESPECIALIZADO HORA	d) AUXILIAR HORA
MARTIN SOUND	72,80	65,60	9,50	8,60
ILUSOVI	72,00	64,00	9,50	8,50
GIGA	68,00	56,00	9,00	7,50
VIDOSA	72,00	62,00	11,50	9,60
DAMIAN	120,00	96,00	15,00	12,00
BAUGRUPPEN	7,50	7,00	8,00	7,00
QURTUBA	8,70	7,50	9,20	7,80

Se detecta error en el caso de los precios ofertados en los apartados a y b por BAUGRUPPEN y QURTUBA, ya que por su cuantía parecen precios hora y no precios jornada completa, por lo que la secretaria pregunta al representante de ambas empresas presente en el acto y el Sr. Arcadio Gómez confirma que efectivamente ha sido un error.

Finalizada la apertura se informa a los presentes que del contenido de los sobres se dará traslado al servicio técnico del IMAE para que realice los cálculos conforme al

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Cementerios		FECHA	15/02/2016
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==	PÁGINA	4/5

uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==

Pliego de cláusulas administrativas y emita informe relativo a la ponderación de las ofertas.

Y, sin más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la reunión.

La Secretaria

VºBº
La Presidenta

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
Telfs: 957 480 644 - 957 480 237 Fax: 957 487 494 - 957 490 729 www.teatrocordoba.com

Código Seguro de verificación:uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Cementerios		FECHA	15/02/2016
	Francisca Luisa Delgado Eslava - Responsable de Administración Laboral y General			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==	PÁGINA	5/5

uODIHeYxN0sWpgcsuEDlIA==